

Serie documental: Correspondencia

Nº Expediente: 2567/2024

Tipo documental: Comunicación

Fecha del documento: La de la firma electrónica.

Asunto: Subvenciones nominativas ejercicio 2024: instrucciones para su solicitud.

Destinatario:

Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana

En el presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2024, figura una subvención nominativa para la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana, con destino a la actividad "Organización del Rallye La Nucía Mediterráneo Costa Blanca", aplicación presupuestaria 22.3411.4831600, por importe de 130.000,00 euros.

Al objeto de poder tramitar la subvención indicada, adjunto remitimos las instrucciones necesarias para cumplimentación de la solicitud de la subvención así como la documentación complementaria necesaria que deberá aportarse por dicha Entidad.

La presentación de la solicitud se realizará por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la condición de persona jurídica del beneficiario.

La presentación se realizará **obligatoriamente con el certificado de la Entidad**.

La presentación por correo electrónico no se aceptará.

Para ello, se accederá al apartado "Catálogo de trámites" en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, accesible a través de <https://diputacionalicante.sedelectronica.es> y se buscará dentro de este apartado "DEPORTES. Solicitud subvenciones nominativas", que deberá ser cumplimentado conforme a las instrucciones que se indican en el presente escrito.

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome/ Firefox.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe.

Par una correcta tramitación puede seguir los pasos indicados en el apartado "Enlaces de interés"/ "Ayuda a la Tramitación"/ "Guía de presentación de solicitudes por sede electrónica"



También ponemos en su conocimiento que, una vez iniciado el expediente de concesión de la subvención nominativa, y para el supuesto de tener que aportar la documentación que le sea requerida, la Entidad interesada podrá hacerlo a través de la sede electrónica de la Diputación de Alicante <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, apartado "Mi Carpeta Electrónica"/"Mis Expedientes".

### "INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, EJERCICIO 2024"

Sin perjuicio de las instrucciones que se adjuntan en el modelo normalizado de la Solicitud de Subvención Nominativa, este Departamento ha considerado felicitarles unas instrucciones concretas adaptadas a las subvenciones tramitadas en este Departamento.

Se deberá cumplimentar cada uno de los apartados de la referida solicitud:

- 1.- DATOS DEL SOLICITANTE: Club, Federación, Asociación, así como su CIF.
- 2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, su DNI/NIE/Pasaporte y teléfono de contacto.
- 3.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES. Importante indicar una dirección de email válida, que deberá coincidir con la indicada en la Solicitud General, donde puedan recibir cualquier notificación y documentación que sea enviada por el Área de Deportes, así como el domicilio postal.
- 4.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN: cumplimentar como se indica:

Departamento de la Diputación: DEPORTES

Finalidad de la Subvención: se indicará el destino de la subvención solicitada (como se ha indicado al principio de este oficio).

- 5.- DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O RECIBIDAS PARA ESTE PROYECTO O ACCIÓN: Marcar lo que proceda, en función si se ha solicitado, o no, o recibido, alguna/s ayudas para la misma finalidad para la que se solicita la subvención.

Si se ha solicitado /recibido ayuda, además de marcar con **X** el apartado correspondiente, se tendrá que cumplimentar en el cuadro, el Organismo al que se ha solicitado la ayuda o del que se ha recibido, en su caso; la convocatoria para la que se ha solicitado, en su caso; el importe de la ayuda solicitada así como el importe concedido.

Si no se ha solicitado ni recibido ayuda se marcará **X** en el apartado correspondiente.

Téngase en cuenta que estos datos deben referirse a la fecha de presentación de la solicitud.



**6.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL:** Si se autoriza a la Diputación para obtener telemáticamente los certificados de Hacienda y Seguridad Social, deberá dejarse la casilla en blanco. Si se marca con **X** la casilla NO AUTORIZA, supone que ese trámite no lo realizará la Diputación, y esta documentación deberá ser aportada por la Entidad solicitante.

**7.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE.** Lea detenidamente los compromisos que adopta la Entidad solicitante, en todo caso necesarios para tramitar la subvención solicitada.

**8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS.** Se relacionarán todos los documentos que se aporten junto a la solicitud, como son:

1.- Declaración responsable de cumplimiento del Artículo 13.5 L.O 1/1996 (Se adjunta modelo). Si se diera esta circunstancia.

2.- Proyecto de la actividad, o Memoria de la actividad (en este caso si a la fecha de presentación de la Solicitud esta actividad ya ha sido realizada).

Tanto el Proyecto como la Memoria deberán estar firmados por el representante legal de la Entidad y con el siguiente contenido:

- Indicar la actividad objeto de subvención
- Lugar de organización
- Fecha de realización de la actividad, indicando fecha de inicio y finalización de la misma.
- Naturaleza y ámbito del Proyecto
- Destinatarios
- Número de participantes
- Responsable del Proyecto
- Objetivos, descripción y justificación del proyecto.

3.- Relacionar los SEGUROS de que se dispone para la realización de la actividad objeto de subvención, así como de las medidas higiénico-sanitarias. Es muy importante hacer constar la existencia de seguros que cubran la actividad objeto de la subvención.

4.- PRESUPUESTO de la actividad: deberá estar firmado y desglosados los ingresos y gastos, especificando sucintamente las partidas a las que se destina el gasto y la procedencia de los ingresos.

\*Los ingresos procedentes de “inscripciones” se deberán indicar expresamente y se consideran ingresos afectados a la actividad objeto de subvención, los que se sumarán a las ayudas recibidas de otros Organismos por la Entidad solicitante, y la subvención otorgada por la Diputación, de tal manera que la suma de todas ellas no puede superar el presupuesto de la actividad.

No podrá ser objeto de subvención el material inventariable.

5.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO (Se adjunta modelo). Se deberá aportar informe del Ayuntamiento del municipio donde se encuentre la sede de la



Entidad peticionaria o, en el caso de no tener su sede en municipio de la provincia de Alicante, el de aquel/aquellos Ayuntamiento/s en cuyo/s municipio/s se desarrolle/n la/s actividad/es objeto de la subvención. Es **MUY IMPORTANTE** que estos informes estén **obligatoriamente firmados electrónicamente** por el Técnico competente y con el visto bueno del Alcalde/Alcaldesa o Concejal/a delegado/a de Deportes del Ayuntamiento.

6.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL CORRESPONDIENTE. Solo se deberá aportar si es la primera vez que se solicita alguna subvención a la Diputación de Alicante o ha sido renovada.

7.- Original de “Ficha de Alta Terceros”. Solo se aportará si es la primera vez que se solicita alguna subvención a la Diputación de Alicante, o se cambia el número de cuenta corriente. Este documento se encuentra disponible en: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, y se buscará “Catálogo de Trámites”, y dentro de este apartado “Ficha Alta de Terceros. Presentación”, que deberán presentarse en el propio expediente de tramitación de la subvención.

8.- CIF de la Entidad. Solo se presentará si es la primera vez que se solicita subvención a la Diputación de Alicante.”

Para la justificación de la subvención que, en su caso, fuera concedida, deberán tener en cuenta lo siguiente respecto de la PUBLICIDAD: las Entidades beneficiarias de las subvenciones deberán acreditar (en el momento de la justificación), mediante certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad beneficiaria, haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar las ayudas públicas percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, en los elementos publicitarios gráficos confeccionados (carteles, dípticos, impresos, anuncios, soportes electrónicos, etc.) de las actividades subvencionadas, deberá incluirse el logotipo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, como colaboradora de las mismas y de su financiación, y aportar un ejemplar de los realizados.

Deberá aportarse justificación gráfica de haber efectuado difusión en las redes sociales de las que disponga el beneficiario, debiendo contener, como mínimo, el objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante.

Por favor, tenga en cuenta toda la información facilitada sobre la forma en la que deberán presentar las personas jurídicas las solicitudes (artículo 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), así como las instrucciones para su correcta cumplimentación y los documentos que se deberán aportar junto con la misma.

No obstante, cualquier duda o aclaración respecto de los aspectos expuestos en la presente comunicación, pueden contactar con el





Departamento de Deportes de la Diputación de Alicante, de 9 h. a 14 h. , de lunes a viernes, en el teléfono 965 98 89 07, o en la dirección: C/ Tucumán, nº 8, 2ª planta, de Alicante.

Documento firmado electrónicamente  
El Diputado de Deportes.

